



"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº EXPTE N° 511-4203-2022

DECRETO N° **7376**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-HF-

07 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de ratificación de la Resolución N° 142-CP/22 dictada por Contaduría de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 5358-HF-2022, se aprobó la estructura orgánica de Contaduría de la Provincia;

Que, resulta necesario cubrir las Jefaturas creadas por el mencionado acto administrativo;

Que, mediante Resolución N° 142-CP/22 el Contador de la Provincia encomendó a partir del 1° de agosto del presente las Jefaturas de Departamento de Contabilidad, Control e Imputación; de División Control Presupuestario; de Sección Control Jurisdiccional I; de Sección Control Jurisdiccional II; de Sección Control Jurisdiccional III; de División Consolidación de la Información; de Sección Auditoría de Gestión; de Departamento Liquidaciones; de División Liquidaciones, Imputación y Control; de División Legal y Técnico, de Sección Retenciones Impositivas y Control de Subvenciones y de Sección Retenciones Judiciales, Embargos y Gremios a agentes dependientes de esa UdeO;

Que, asimismo y desde el 1° de agosto de 2022, en atención a la mayor función desempeñada se reconoció a los agentes Herrera, Marcela Viviana, Corbalán, Alberto Antonio, León, Néstor Rubén, Sacchi, Marisa Alcira y Gómez Rearte, María Valeria un adicional equivalente al ochenta y cinco (85%) previsto por Decreto N° 3765bis-H-1986;

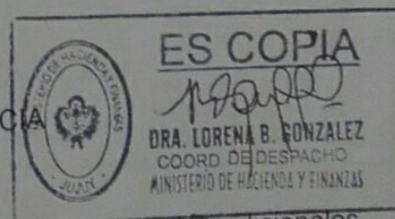
Que, la asignación de las Jefaturas aludida no genera inamovilidad o estabilidad alguna en el cargo previsto conforme la estructura orgánica de la Contaduría de la Provincia pudiendo la misma dejarse sin efecto, por motivos de funcionamiento operativo técnico, y razones de servicio que así lo justifiquen o cuando así se disponga;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias y a fin de regularizar administrativamente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTICULO 1°: Ténganse por asignadas las Jefaturas y por reconocidos los adicionales por Responsabilidad Jerárquica, a los agentes que se individualizan en el Anexo I del presente Decreto, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTICULO 2°: Los agentes detallados en el Anexo I percibirán los adicionales mencionados mientras se desempeñen en las jefaturas asignadas.



"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 11.2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

7376

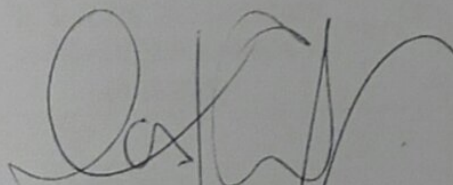
-HF.-

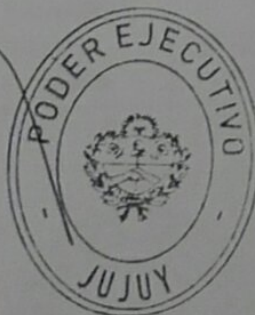
ARTICULO 3º: Téngase por reconocido, a partir del 1º de agosto de 2022, el adicional por función equivalente al 85% previsto en el Decreto Nº 3765bis-H-1986 a los agentes que se detallan a continuación:

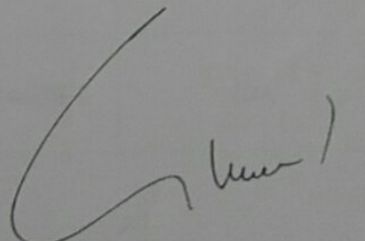
AGENTE	CUIL	CATEGORIA
HERRERA, MARCELA VIVIANA	27-23167842-0	15 Esc. Gral
CORBALAN, ALBERTO ANTONIO	20-13771210-6	22 Esc. Gral
GOMEZ, REARTE MARIA VALERIA	27-28930236-6	3 + 33%MH Esc. Gral
LEON, NESTOR RUBEN	23-22094289-9	22 Esc. Gral
SACCHI, MARISA ALCIRA	27-21686511-7	19 + 33%MH Esc. Gral

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6256, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización C2A Contaduría de la Provincia.

ARTICULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

